

SE SUSCRIBE

En Madrid en el despacho de libros de la Imprenta Nacional.

PRECIOS DE SUSCRICION.

MADRID. Por un mes. 12 rs. Por tres meses. 36

SE SUSCRIBE

En provincias, en todas las Administraciones de Correos. En París, C. A. SALVEDRA, rue de Richelieu, núm. 97.

Se reciben los anuncios todos los días en la Administración, de diez de la mañana á cuatro de la tarde.



PRECIOS DE SUSCRICION.

Table with columns for provinces (Provincias), Ultramar, and Extranjero, listing subscription rates per month, quarter, and year.

No se recibirá bajo ningún pretexto carta ó pliego que no venga franqueado.

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la REINA nuestra Señora (Q. D. G.) y SS. AA. RR. continúan en el Real Sitio de San Ildefonso sin novedad en su importante salud.

MAYORDOMÍA MAYOR DE S. M.—Excmo. Sr. El Excmo. Sr. Marqués de San Gregorio, primer Médico ordinario de S. M., Presidente de la Facultad de la Real Cámara, me dice á las diez de la mañana de hoy lo que sigue: «Excmo. Sr.: S. M. el Rey nuestro Señor ha pasado la noche con las molestias propias de la recrudescencia del mal, sintiéndose bastante aliviado desde las primeras horas del día.»

Lo que de orden de S. M. traslado á V. E. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Palacio de San Ildefonso 23 de Agosto de 1863.—El Duque de Bailén.—Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros.

JUNTA DE LA DEUDA PÚBLICA.

Estado de los documentos y valores de la Deuda amortizados en el mes de Abril de 1863 por pago de débitos y varios ramos y por conversiones, y de otros que se expresarán, cuya quema ha tenido efecto el día de hoy en el patio del edificio que ocupan las oficinas de la Deuda, á saber:

Table with columns: Número de documentos, AMORTIZACION POR PAGO DE DÉBITOS Y VARIOS RAMOS, Capitales (Reales céntos), INTERESES (Capitalizables, No capitalizables, En Deuda amortizable), TOTAL (Reales céntos).

AMORTIZACION POR CONVERSIONES.

Table with columns: Número de documentos, AMORTIZACION POR CONVERSIONES, Capitales (Reales céntos), INTERESES (Capitalizables, No capitalizables, En Deuda amortizable), TOTAL (Reales céntos).

RESÚMEN.

Summary table with columns: Número de documentos, AMORTIZACION POR PAGO DE DÉBITOS Y VARIOS RAMOS, AMORTIZACION POR CONVERSIONES, Capitales, INTERESES, TOTAL.

Madrid 23 de Junio de 1863.—El Secretario, Antonio Bruno Moreno.—V. B.—El Presidente, P. S., Alvarez Quiñones.

ANUNCIOS OFICIALES.

Dirección general de Instrucción pública.

PROPIEDAD LITERARIA.

Lista de las obras presentadas en el Ministerio de Fomento en el primer semestre del corriente año para los efectos del convenio celebrado con Cerdeña acerca de la propiedad literaria y artística en 9 de Febrero de 1860.

Colección completa de Romanza sin palabras, arreglada para piano á cuatro manos por Meadelson. Primera edición en folio de 163 páginas, impresa en Milán en 1863 por el editor Ricordi.

ópera 401, por M. Cerimele. Primera edición en folio de 30 páginas, impresa en Milán en 1863 por el editor Ricordi.

Invocation-Quator para piano, harmonium, violon y violoncello, por P. Perny. Primera edición en folio de 11 páginas, impresa en Milán en 1863 por el editor Ricordi.

L'Aurora del Pianista, colección de sonatas, núm. 9. La Forza del Destino, por F. Bonaticce. Primera edición en folio, tres cuadernos de 17 páginas, impresa en Milán en 1863 por el editor Ricordi.

La Forza del Destino, para canto en clave de sol, por G. Verdi. Primera edición en folio de 304 páginas, impresa en Milán en 1863 por el editor Ricordi.

La Forza del Destino, para canto, números 9, 15, 17, 18, 21, 23, 31 y 33; para piano solo, números 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 18 y 21, por G. Verdi. Primera edición en folio, 21 cuadernos de 179 páginas, impresa en Milán en 1862 por el editor Ricordi.

La Forza del Destino para canto y piano, números 2 y 3; para piano solo, números 1, 4, 10, 15, 16 y 17, por G. Verdi. Primera edición en folio, ocho cuadernos de 43 páginas, impresa en Milán en 1863 por el editor Ricordi.

La Forza del Destino para piano solo, números 19, 20, 22, 23, y para canto y piano, números 6, 7, 10, 12, 14, 16, 19, 23, 24, 25, 26, 29, 30, 33 y 35, por G. Verdi. Primera edición en folio, 47 cuadernos de 65 páginas, impresa en Milán en 1863 por el editor Ricordi.

La Forza del Destino para piano y canto, núm. 31, por G. Verdi. Primera edición en folio de cinco páginas, impresa en Milán en 1862 por el editor Ricordi.

Melodia Pace-pace de la Forza del Destino para piano, canzone al son del tambour, lectura musical, núm. 5. Melodia de la Forza del Destino para piano, por F. Fasanotti. Primera edición en folio, tres cuadernos de 21 páginas, impresa en Milán en 1863 por el editor Ricordi.

Misa all'unisono per tenore y bassi, con acompañamiento de órgano, por G. Consoline. Primera edición en folio de 49 páginas, impresa en Milán en 1863 por el editor Ricordi.

Misa in si-b. para tenor y bajo, con orquesta y órgano, partición por G. Gaspari. Primera edición en folio de 56 páginas, impresa en Milán en 1863 por el editor Ricordi.

Quintette et hymne de Un ballo in maschera, por P. Perny. Primera edición en folio de 21 páginas, impresa en Milán en 1863 por el editor Ricordi.

Reminiscencias sobre la ópera Forza del Destino para piano, ópera 167, por Fumagalli. Primera edición en folio de siete páginas, impresa en Milán en 1863 por Ricordi, editor.

Ricordanzzi campestri, fantasía para piano fuerte, ópera 188. Uno sguardo al cielo, preghiera para piano fuerte, ópera 170. Due canzoni para piano fuerte, ópera 169, por S. Golinelli. Primera edición en folio, tres cuadernos de 29 páginas, impresa en Milán en 1863 por el editor Ricordi.

Rondó capriccioso para piano á cuatro manos, ópera 14. Marcia de Nozze para piano á cuatro manos, ópera 61. Romanza sin palabras para piano. Rondó capriccioso

so á dos manos, ópera 14. Tres fantasías ó caprichos para piano, ópera 16. Capricchio brillante para piano, ópera 22. Primer concierto para piano, ópera 23. Letina del mar, et felice tragico, ouverture para piano. Rondó brillante para id. Tres caprichos para id., números 1, 2 y 3, ópera 33. Segundo concierto, ópera 40. Marcia de Nozze á dos manos. Scherzo ó capriccio para piano. Un sogno de una notte d'estate, ouverture para piano á cuatro manos. Andante can labide á Presto Agitato para piano. La Filena, romanza sin palabras para id. Serenata y allegro Gió-jizo para piano forte, ópera 43, por Mendelssohn. Primera edición en folio de 19 cuadernos de 365 páginas, impresa en Milán en 1863 por el editor Ricordi.

Trascricion de la cancion Al son del tambour de la Forza del Destino, para piano, por P. Perny. Primera edición en folio de nueve páginas, impresa en Milán en 1863 por el editor Ricordi.

Lista de las obras presentadas en el Ministerio de Fomento en el mes de Marzo de 1861 á fin de Junio del corriente año para los efectos del convenio celebrado con Bélgica acerca de la propiedad literaria y artística de 30 de Abril de 1859.

Les Misérables, por Victor Hugo. Primera edición en 4.º, 16 tomos de 403 páginas el primero, 443 el segundo, 403 el tercero, 396 el cuarto, 357 el quinto, 346 el sexto, 491 el sétimo, 466 el octavo, 447 el noveno y 355 el décimo, impresa en Bruselas en 1862 por los editores A. Lacroix, Verboeckhoven y compañía.

Victor Hugo, raconté por un témoin de sa vie. Segunda edición en 4.º, dos tomos de 421 y 487 páginas, impresa en París en 1863 por los editores A. Lacroix, Verboeckhoven y compañía.

Relacion de las facturas de créditos de la Deuda del Tesoro procedente del personal que se han entregado por estas oficinas en el mes de Enero último, para recoger con ellas de la Tesorería los títulos de dicha clase de Deudas que se han expedido en equivalencia de liquidaciones practicas por las oficinas respectivas, con expresion de su importe, causantes ó herederos á quienes corresponden, apoderados que las han recogido y fechas en que lo han verificado.

Table with columns: Número de la salida de la factura, Su importe, Causantes ó herederos á quienes corresponden, Apoderados que las han recogido, Fechas en que lo han verificado. Includes sub-sections for Alicante, Badajoz, Baleares, Barcelona, Burgos, Cáceres, Cádiz, Canarias, Córdoba, Coruña, Granada, Jaén, Huelva, Huesca, Lérida, Logroño, Lugo.

Número de la salida de la factura.	Su importe.	Causantes ó herederos á quienes corresponden.	Apoderados que las han recogido.	Fechas en que lo han verificado.
MÁLAGA.				
83359	6.811,65	D. Manuel Villanueva.	D. Francisco Moreno Cañas.	16 Enero 1863.
83777	13.811,38	D. Francisco de Paula Cepillo.	D. José Rodríguez de la Casa.	Idem.
89106	20.673,57	D. Esteban Benitez.	D. Francisco de P. Estevez y Montero.	19 id.
89719	11.633,18	Doña María de los Dolores Prieto.	D. José Sidro y Surgo.	26 id.
101487	19.914,54	D. José María Carrasco Jimenez.	D. Vicente Saenz de Lleras.	12 id.
102160	11.886,77	D. Antonio Quiros Cuencas.	D. Manuel José de Paz.	15 id.
102161	15.630,76	D. José Quiros Cuencas.	Idem.	Idem.
101687	2.250,56	Doña Juana Miera.	D. Baldomero Burreros.	2 id.
101689	11.253,95	D. José Velilla.	D. Francisco Moreno Cañas.	19 id.
MURCIA.				
86280	6.375	D. Antonio Orense.	D. Manuel Malo de Molina.	2 id.
86933	12.831,31	D. Celestino Rodríguez Llorente.	Idem.	Idem.
81136	16.663,73	Doña Florentina Andrian.	D. Robustiano Boada.	9 id.
83213	7.166,71	Doña Josefa Garcia y Garcia.	D. Francisco Moreno Cañas.	26 id.
96982	4.721,89	D. Antonio Alayza.	D. Manuel Serrano Alcocer.	16 id.
97608	10.637,76	D. Francisco Marin.	D. Francisco Moreno Cañas.	26 id.
100719	3.718,62	D. Asensio Ramirez.	D. Angel Mejía Dávila.	9 id.
ORENSE.				
28374	6.111,09	D. Benito Fernández.	D. Miguel Montalvo.	19 id.
43292	16.061,09	D. Pedro Cid.	D. Manuel José de Paz.	9 id.
101446	3.357,24	D. Juan Rodríguez.	D. Miguel Montalvo.	12 id.
102033	12.730	D. José Cid y Vila.	D. Juan Fino y Caut.	26 id.
102035	13.147	D. Pedro Vila.	Idem.	Idem.
102077	2.961,35	D. Manuel Lopez del Rallado.	D. Manuel María de Verca.	5 id.
102338	12.337	D. Paulino Rodríguez Arias.	D. Laureano Quintana.	9 id.
PONTEVEDRA.				
94927	3.908	D. Juan Abreuñeras.	D. Nicolas Aldir.	16 id.
95685	4.931,33	D. Juan Ramon Perez.	D. Luis Perez Heredia.	5 id.
96983	16.403,65	Doña María Isidro A. Martinez.	D. Nazario Bustillo.	26 id.
97704	3.908	Doña Dolores Angel.	D. Nicolas Aldir.	16 id.
97706	3.908	Doña Carmen Broves.	Idem.	Idem.
SALAMANCA.				
401082	56.966,89	Doña María Concepcion Martin.	D. Vicente Garcia Maldonado.	2 id.
SANTANDER.				
50180	2.194,50	D. Pedro Sanchez.	D. Manuel José de Paz.	9 id.
50188	4.432,27	D. Cipriano Velez.	Idem.	Idem.
65748	4.272,53	D. Primo Lastza.	Idem.	19 id.
SEVILLA.				
38906	22.607,77	D. Miguel Infantes.	D. Emilio Garmona y D. Antonio de Urbión.	9 id.
33596	19.966,36	D. Ignacio Hernandez Pinzon.	D. Lorenzo Jouve.	5 id.
88710	22.349,36	D. Francisco Dominguez.	D. Juan José Ortiz y Lopez.	16 id.
92312	30.892	D. José Deisenberger.	D. José L. Millan.	5 id.
92313	14.412	D. Antonio Feu.	D. Lorenzo Jouve.	16 id.
93200	4.254,24	D. Joaquin de Tejada.	D. Joaquin Letan y Diaz.	9 id.
101410	10.992,43	D. Juan Valls y Puig Samper.	D. Manuel Malo de Molina.	Idem.
SOTIA.				
43509	1.745	D. Patricio Martinez.	D. Manuel María Herrera.	Idem.
58007	3.620	D. Tomás Tejada.	D. Tomás Corlan.	14 id.
TERUEL.				
33440	7.563	D. Mariano Hernandez Banaez.	D. Manuel Lopez Campos.	Idem.
VALENCIA.				
46659	5.894,03	Doña Ana María Cuesta.	D. Francisco Valdés Mon.	16 id.
61903	6.111,08	D. Juan Bautista Gil.	D. José García Bachem.	26 id.
81322	6.984	D. Juan Antonio Cubells.	D. Francisco Mira y Carrion.	Idem.
95084	13.541	D. Dimas Muñoz.	D. Luis García Fernandez.	16 id.
97314	28.536,80	D. Ramon Lumina.	D. Bartolomé G. Espinosa.	26 id.
102463	10.303,48	D. Antonio Fernandez Villegas.	D. Miguel Yague.	12 id.
VIZCAYA.				
43966	716,36	Doña Juana Francisca Andionagoytia.	D. Manuel José de Paz.	9 id.
46846	746,36	Doña Lorenza Aldecoa.	Idem.	Idem.
46665	746,36	Doña Dominga Arechedena.	Idem.	Idem.
100756	1.660,41	Doña Isabel, D. Miguel, Doña María Aldecoa y hermanas.	D. José María de la Alberca.	16 id.
100766	1.660,41	Idem.	Idem.	Idem.
100767	1.660,41	Idem.	Idem.	Idem.
ZARAGOZA.				
47348	2.172	Doña Tadea Pomar.	D. Ignacio Martin.	Idem.
58784	1.963,21	Doña María Ferrando.	Idem.	5 id.
CENTRO DE FOMENTO.				
92221	1.528,20	D. Eduardo Sanchez Pardo.	El mismo.	26 id.
CENTRO DE GRACIA Y JUSTICIA.				
52034	1.331,24	Doña Josefa Artigues.	D. Manuel Bueno y Sanz.	9 id.
90829	8.609,16	D. Francisco Romero del Valle.	D. Lorenzo Jouve.	19 id.
CENTRO DE GOBERNACION.				
47348	292,10	D. Pedro Rodriguez Bayon.	D. Mariano Herrero.	21 id.
CENTRO DE GUERRA.				
102025	4.951	D. José Cosío.	D. Francisco de P. Estevez.	2 id.
CENTRO DE HACIENDA.				
15748	23.334,24	D. Carlos Garcia Aleson.	D. Gregorio Abetto.	19 id.
19749	10.133,33	Idem.	Idem.	Idem.
CENTRO DE MARINA.				
41065	5.534,17	D. Antonio Ramon de Lago.	D. Marcelino del Arco.	16 id.
61417	2.292,13	D. Pedro Elias Diaz.	Idem.	Idem.
101670	20.888,38	D. Joaquin Quintero.	D. Benito del Collado y Azunuy.	2 id.
101672	36.303,64	D. Vicente Uragon.	D. Miguel Viertola.	9 id.
102391	34.734,62	D. Juan Barrera.	D. Manuel Malo de Molina.	5 id.
102392	34.734,62	Idem.	Idem.	Idem.
102393	34.734,62	Idem.	Idem.	Idem.
102394	34.734,62	Idem.	Idem.	Idem.
PROVINCIA DE CUENCA.				
22642	22.011	Doña Antonia Franco y demás herederos.	D. Tomás Flechtuvod y D. Nicolás Ortega.	26 id.
PROVINCIA DE GUADALAJARA.				
102294	7.006,40	D. Ruperto Solamero.	El mismo.	2 id.
PROVINCIA DE MADRID.				
72926	4.336,50	D. Pedro María Lacase.	D. Joaquin Ortega.	5 id.
102381	8.777	D. Lorenzo Diaz.	D. José Sidro y Murga.	26 id.
102384	11.722	D. Carlos Garcia.	Idem.	Idem.
PROVINCIA DE TOLEDO.				
101683	10.956	Doña Teresa Garcia Cifano.	D. Manuel Garcia Cifano.	12 id.
DIOCESIS DE ALMERIA.				
101669	8.565	D. Joaquin Navarro.	D. José María de la Torre.	9 id.
101797	8.076	D. Francisco Terrones.	Idem.	Idem.
DIOCESIS DE ASTORGA.				
86619	6.986	D. Juan Francisco Alonso.	D. Enrique María Sanchez.	26 id.
87696	92.234	D. Domingo Gonzalez.	Idem.	5 id.
90345	12.000	D. José Gonzalez.	Idem.	26 id.
95340	13.007	D. Domingo Gonzalez.	Idem.	Idem.
97956	7.384	D. Ramon Garzon.	Idem.	5 id.
100020	15.245	D. Ramon Gaston.	D. Antonio María Valcárcel.	Idem.
100051	11.065	D. Bernardino Merayo.	Idem.	12 id.
100085	12.500	D. Juan Lopez.	Idem.	16 id.
100138	6.997	D. Pablo San Roman.	D. Enrique María Sanchez.	5 id.
100149	12.179	D. Ignacio Gonzalez.	D. Meliton Mendoza Bajo.	19 id.
100492	9.405	D. Pedro Leon.	D. Angel de Vega.	2 id.
100967	10.522	D. Francisco Alvarez Santallo.	D. Enrique María Sanchez.	16 id.
100969	8.009	D. José Masellan.	D. Mariano de Rojas.	12 id.
101194	9.411	D. Santiago Garcia.	D. Antonio María Valcárcel.	16 id.
101495	5.377	D. Anubrosio Garcia Prada.	Idem.	Idem.
101314	3.332	D. Andrés Avias Ovedo.	D. Enrique María Sanchez.	Idem.
101315	8.433	D. Manuel Martín de Chaos.	Idem.	Idem.
101347	7.206	D. Juan José del Prado.	Idem.	Idem.
101320	3.779	D. Julian Rodriguez Montiel.	Idem.	Idem.
101329	14.395	D. Tomás San Roman.	Idem.	Idem.
101375	5.008	D. Luis Martinez.	Idem.	Idem.
101376	11.058	D. Pedro Moran.	Idem.	Idem.
101377	5.671	D. Santiago Ordóñez.	Idem.	Idem.

Número de la salida de la factura.	Su importe.	Causantes ó herederos á quienes corresponden.	Apoderados que las han recogido.	Fechas en que lo han verificado.
101378	8.893	D. Bruno Paradelo.	D. Enrique María Sanchez.	16 Enero 1863.
101379	10.739	D. Pedro Rodriguez.	Idem.	Idem.
101380	5.304	D. José Rodriguez.	Idem.	Idem.
101383	19.569	D. Manuel Rodriguez.	Idem.	Idem.
101384	10.355	D. Pedro Rodriguez.	Idem.	Idem.
101385	9.280	D. Bernardino Rodriguez Cifuentes.	Idem.	Idem.
101386	11.663	D. Manuel Rodriguez.	Idem.	Idem.
101461	8.747	D. Manuel Delgado.	D. Mariano de Rojas.	Idem.
101462	16.127	D. Pedro José Fanganillo.	D. Enrique María Sanchez.	Idem.
101463	11.829	D. Francisco Fernandez Sotillo.	Idem.	Idem.
101467	7.377	D. Gregorio Rodriguez.	D. Mariano Ramiro.	Idem.
101488	4.984	D. Lázaro Folguera.	D. Meliton Mendoza.	Idem.
101518	10.133	D. José Segundo Casado.	D. Enrique María Sanchez.	Idem.
DIOCESIS DE AVILA.				
97263	9.294,33	Doña Eugenia Ortega.	D. Saturnino Parra.	Idem.
DIOCESIS DE BARBARO.				
87887	48.922,98	Doña Petra Bistné y demás herederos.	D. Juan José Ortiz y Lopez.	12 id.
DIOCESIS DE BARCELONA.				
101299	4.046	D. José Pons.	D. Ignacio de Tró y Orolano.	Idem.
101309	7.273	D. Miguel Pineda.	Idem.	Idem.
101401	15.521	D. Luis Petit.	Idem.	Idem.
101302	2.225	D. Miguel Pelágr.	Idem.	Idem.
101314	1.681	D. Jaime Plans.	Idem.	Idem.
101315	31.302	D. Juan Perich.	Idem.	Idem.
101314	11.765	D. Juan Perelló.	Idem.	Idem.
101552	4.017	D. Pablo Pagés.	Idem.	Idem.
101578	5.700	D. Paladio Pujol.	Idem.	Idem.
101579	3.351	D. Atanasio Pujador.	Idem.	Idem.
101589	2.631	D. José Panadés.	Idem.	Idem.
101588	3.435	D. Jaime Paig.	Idem.	Idem.
101579	2.834	D. Llorens Maria Serrat.	Idem.	Idem.
102173	11.615	D. Félix Ubach.	Idem.	Idem.
102199	5.908	D. Cayetano Suñer.	Idem.	Idem.
102200	6.615	D. Agustín Soler.	Idem.	Idem.
102201	2.021	D. Manuel Sanz.	Idem.	Idem.
102203	758	D. Francisco Salvans.	Idem.	Idem.
102204	734	D. Mariano del Sol.	Idem.	Idem.
102205	4.255	D. Llorens Maria Serrat.	Idem.	Idem.
102207	3.180	D. Pablo Sala.	Idem.	Idem.
102242	1.830	D. Cayetano Suñer.	Idem.	Idem.
102267	7.272	D. Ramon Sabater.	Idem.	Idem.
102317	2.634	D. Luis Gonzaga Torres.	Idem.	Idem.
102318	5.517	D. José Vivet.	Idem.	Idem.
102440	9.129	D. José Sagristá.	Idem.	Idem.

Madrid 15 de Julio de 1863.—El Secretario, Antonio Bruno Moreno.—V. B.—P. O., Ciudad.

Gaja de Ahorros de Madrid.

DETALLE DE LAS OPERACIONES VERIFICADAS EL DOMINGO 23 DE AGOSTO DE 1863.

Plazuela de las Descalzas.	Rs. vn.	Número de imposiciones.	Nuevas imposiciones.	Total de imposiciones.
Seccion 1.ª	22.347	297	74	371
2.ª	17.611	299	0	299
3.ª	23.136	486	0	486
4.ª	30.896	770	0	820
Plazuela de San Millán, núm. 11.				
Seccion 5.ª	21.131	376	11	357
Calle de Fuencarral (Hospicio).				
Seccion 6.ª	15.143	262	3	267
TOTAL	139.556	2.210	90	2.300

El Director de semana, Leon Garcia Villarreal.

Gobierno de la provincia de Cáceres.
Debiendo procederse á la provision de la Alcaldía de la cárcel del partido de Navalmoral por defuncion del que la desempeñaba, de conformidad á lo dispuesto en el Real orden de 12 de Febrero de 1850 he acordado anunciar la vacante en los términos siguientes:
1.ª La dotacion de dicho destino es la de 2.200 reales anuales pagados del presupuesto de la cárcel del partido.
2.ª Los que lo soliciten deberán justificar la edad no menor de 30 años con la fe de bautismo, el estado de casado con la partida de matrimonio, la moralidad, buen concepto público y el requisito de no estar procesados con certificacion de las Autoridades de los pueblos de su residencia, y la circunstancia en fin de tener arraigo ó responder por ellos personas que lo tengan por medio de escritura formal.
3.ª Los aspirantes á la citada plaza dirigirán sus solicitudes á este Gobierno acompañadas de los documentos indicados en el presente anuncio, y sus solicitudes deberán ser suscritas y firmadas por los mismos interesados como requisito indispensable á fin de que pueda formarse por mi autoridad la oportuna terna, y sea remitida á la Direccion general de Establecimientos penales, á quien corresponde hacer el nombramiento, con arreglo á las disposiciones vigentes.
Cáceres 18 de Agosto de 1863.—Derqui. 4217

Gobierno de la provincia de Huesca.
Hallándose vacante en esta provincia la plaza de Director de caminos vecinales por dimision del que la desempeñaba, he dispuesto publicarlo en este periódico oficial para que los que deseen obtenerla presenten sus solicitudes en este Gobierno de provincia.
Su dotacion es la de 14.000 rs. anuales sin opcion á ninguna clase de abono por gastos de salida, y ha de ser desempeñada por un Ayudante del cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.
Las solicitudes se admitirán hasta el 30 de Setiembre proximo, y deben ser acompañadas de los correspondientes títulos, certificacion de los Jefe s á cuyas órdenes hayan ejercido los aspirantes su profesion, y otra de su buena conducta.
Huesca 19 de Agosto de 1863.—El Gobernador, Juan Alonso Colmenares. 4216

Gobierno de la provincia de Soria.
Se halla vacante la Secretaría del Ayuntamiento de Campañana, en esta provincia, dotada con el sueldo de 1.500 rs. pagados de los fondos municipales.
Los aspirantes que á la cualidad de mayores de 25 años reúnan la aptitud necesaria, dirigirán sus solicitudes documentadas al Alcalde de dicho pueblo dentro del término de un mes, que empezará á contarse desde el día en que se publique el presente anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de la provincia; en la inteligencia de que será preferido el aspirante que reúna las circunstancias prevenidas en el Real decreto de 19 de Octubre de 1853.
Soria 20 de Agosto de 1863.—Manuel Saenz Diente. 4260

Gobierno de la provincia de Toledo.
La Secretaría del Ayuntamiento del Viso, dotada con 3.000 rs. anuales, se halla vacante.
Los aspirantes que á la cualidad de mayores de 25 años reúnan la necesaria aptitud, dirigirán sus solicitudes competentes documentadas al Alcalde Presidente de aquella Municipalidad dentro del término de 30 días, que empezará á contarse desde el día en que se publique el presente anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de la provincia; en la inteligencia de que será preferido el aspirante que reúna las circunstancias prevenidas en el Real decreto de 19 de Octubre de 1853.
Toledo 20 de Agosto de 1863.—Santiago L. Dupuy. 4202

Gobierno de la provincia de Avila.
Se halla vacante la Secretaría del Ayuntamiento de Gutierrez Muñoz, en esta provincia, dotada con 1.600 reales anuales.
Los aspirantes dirigirán sus solicitudes debidamente documentadas al Alcalde del expresado pueblo dentro del plazo de 30 días, contados desde la publicacion de este anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial, de conformidad con lo dispuesto en el Real decreto de 19 de Octubre de 1853, cuya provision se hará trascurrido dicho plazo con sujecion á lo dispuesto en el referido Real decreto.
Avila 22 de Agosto de 1863.—José Primo de Rivera. 4201

Gobierno de la provincia de Lérida.
La Secretaría del Ayuntamiento de Bobera, dotada con 4.000 rs. anuales, se halla vacante por renuncia del que la desempeñaba.
Los aspirantes que á la cualidad de mayores de 25 años reúnan las demás necesarias, dirigirán sus solicitudes al Presidente de dicho Ayuntamiento dentro del término de un mes, que principiará á contarse desde el día que se publique este anuncio en el Boletín oficial y GACETA DE MADRID, pasado el cual se proveerá con arreglo á lo prevenido en la ley de 8 de Enero de 1845 y Real decreto de 19 de Octubre de 1853.
Lérida 21 de Agosto de 1863.—El Gobernador, Miguel Rives. 4292

Ayuntamiento constitucional de Villalva del Rey.
Por fallecimiento del que la desempeñaba se halla vacante la Secretaría de este Ayuntamiento, dotada con 3.000 rs. vn.
Los aspirantes que con los requisitos legales deseen obtenerla presentarán sus solicitudes al Presidente de esta corporacion; en la inteligencia de que se proveerá el día en que cumple un mes de inserto este anuncio en el Boletín oficial de la provincia y GACETA DE MADRID.
Villalva del Rey 14 de Agosto de 1863.—El Alcalde, José Falcon Sendin.—El Secretario interino, Pedro Yellica. 4214

Alcaldía constitucional de Jerez.
Por término de 30 días, contados desde el día en que el presente anuncio aparece inserto en la GAC

